UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 57/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"

Encarnación, 12 de agosto de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"**, solicitado por las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.--------

Que, se ha visto y considerado los expediente Nº 3544 y 3545/13, y el llamado **Nº 262314** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnoplan SA, VR SA, Viander Computación, Compugraf Informática SRL, Data Lab. todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: **1) Señor Eliseo Ilario Gómez R.,** con **C.I.Nº 2.835.748, (Bios Informática)** por la suma total de **Gs. 55.120.000(**Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento veinte mil) **(Lote II), 2) Ávalon SA**, por la suma total de **Gs. 146.985.000 (**Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil) **(Lote I y II), 3) Compugraf Informática SRL,** por la suma total de **Gs. 89.115.000 (**Guaraníes ochenta y nueve millones ciento quince mil) (Lote I y II) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal y observación.

Que, se observa que el **Señor Eliseo Hilario Gómez R., (Bios Informática), no ha cotizado el Lote I, y** en el Lote II no ha descripto **"marca, modelo ni procedencia de los productos cotizados"**, tal como se constata en la oferta y en el informe del Departamento de Informática de la UNI, no ajustándose a la exigencia del Pliego de Bases y condiciones, debiendo ser descalificada, de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes, deberá ser descalificada la oferta en ambos Lotes.----------

Que, a excepción de la oferta citada en el párrafo anterior, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en el Lote II, bajando de cantidad 16 a 13 unidades, a los efectos de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). **LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del Señor Eliseo Hilario Gómez R.,** con **C.I.Nº 2.835.748, (Bios Informática),** en en **LOTE I y II**, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y condiciones de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

2). **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"**, solicitado por las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa Compugraf Informática SRL, ambos Lotes (**LOTE I y LOTE II):** por la suma total de **Gs. 77.535.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil),** con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Arq. Myriam Morínigo

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez